



# M.I. Ayuntamiento de Onil

## M.I. Ajuntament d'Onil

El M.I. Ayuntamiento de Onil, con objeto de promover e incentivar la producción literaria dentro del ámbito de la novela, convoca la XIV BIENNAL DE NOVELA "VILLA DE ONIL"

### 1- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Podrán optar al Premio todos los escritores mayores de 18 años de cualquier nacionalidad.

### 2-PREMIO:

El premio será de 2.500 €, a los que se les deberá practicar la preceptiva retención sobre el I.R.P.F.

### 3-REQUISITOS DE LAS OBRAS:

Las novelas tendrán una extensión mínima de 150 páginas y un máximo de 300. Deberán ser tamaño DIN A4, y mecanografiados a doble espacio en una sola cara que contenga al menos 30 líneas. En la primera página se hará constar la concurrencia al XIV BIENNAL DE NOVELA EN VALENCIANO "VILLA DE ONIL" 2017.

Las obras deben estar escritas en valenciano, deberán ser originales, inéditas y no premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

Tampoco podrán estar pendientes de entrega en cualquier otro premio cuando finalice el plazo de presentación, ni podrán ser presentadas a ningún otro certamen antes de la decisión del jurado.

### 4-TEMÁTICA

Libre

### 5- NÚMERO DE OBRAS:

Sólo se admitirán obras firmadas por un único autor. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras por convocatoria.

### 6- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

El autor remitirá tres impresos originales en perfectas condiciones de legibilidad, encuadernados o cosidos. Cada original irá firmado con el mismo seudónimo, acompañados de una plica (sobre cerrado). En el exterior del sobre se indicará el título



de la obra y el seudónimo.

En el interior del sobre, constarán los siguientes datos del autor:

**Apellidos, Dirección, Población, Fotocopia del DNI, Teléfono de contacto, y en su caso, correo electrónico. Una manifestación expresa sobre la originalidad y la autoría de la obra que presenta.**

Además, las obras se presentaran en soporte informático. Serán válidos CDs. Las obras deberán de estar escritas empleando únicamente procesador de textos Microsoft Word o bien Adobe Reader.

## **7- TERMINOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:**

Los originales se enviarán por Correo Certificado, Agencia o Mensajería a la siguiente dirección:

**Biblioteca Pública Municipal  
Av. Constitución 21  
03430 ONIL (Alacant)**

Se deberá indicar claramente en el sobre "**XIV Bienal de Novela Villa de Onil**".  
El plazo para la presentación de las obras, finalizará el 4 de septiembre de 2017.

No se aceptará ninguna obra enviada fuera del plazo establecido.

El envío de obras por agencia, correo, o cualquier otro medio que no sea presencial por parte del autor o persona en quien delegue, correrá a cargo del propio autor;

l'Ajuntament d'Onil queda exclòs de qualsevol responsabilitat per pèrdua o deterioració de les obres en aquest procés.

La información sobre la convocatoria podra solicitarse en la Biblioteca Pública Municipal teléfono 610926671 o al correo electrónico: bienal@ayto-onil.es

## **8- PROPIEDAD DE LA OBRA PREMIADA:**

La Concejalía de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Onil se reserva dos años la gestión de la publicación y distribución de la obra ganadora bajo sello editorial o en co-edición

Transcurridos estos dos años, si el autor decide publicar la obra a cualquier otra editorial, deberá informar al Ayuntamiento, haciendo constar en el libro el nombre del premio, y entregará 50 ejemplares de la obra editada en M.I. Ayuntamiento de Onil.

## **9- ENTREGA DEL PREMIO:**

Se llevará a cabo en el Centro Cultural. La fecha será anunciada previamente al acto. El autor ganador deberá personarse en el acto de entrega de premios.

## **10-JURADO:**





# M.I. Ayuntamiento de Onil

## M.I. Ajuntament d'Onil

Estará integrado por **cinco** personas del mundo de la cultura, nombradas por la Junta de Gobierno Local. Corresponderá la presidencia del Jurado al Regidor de Cultura o persona en quien delegue.

En cualquier circunstancia, la resolución del jurado será inapelable.

Los miembros del jurado no podrán expresar opinión sobre las obras presentadas hasta después del acto de entrega del premio. El Ayuntamiento, no se hace responsable de las declaraciones de los miembros del jurado.

El Jurado sólo abrirá la plica que haya sido premiada.

### **11-RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS:**

Los originales y sus copias, podrán ser reclamadas por sus autores en un plazo de 30 días naturales desde la entrega del premio. Una vez transcurrido ese periodo, serán destruidas sin que pueda haber ninguna reclamación en este sentido.

La devolución de las obras por agencia, correos, o cualquier otro medio que no sea presencial por parte del autor o persona en quien delegue, correrá a cargo del propio autor; el Ayuntamiento de Onil, queda exento de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioración de las obras en este proceso.

### **12- CONFORMIDAD CON LAS BASES:**

La participación en el concurso implica la conformidad de todas las bases de esta convocatoria.

